

**ACTA EXTRAORDINARIA 16-2025:** Acta dieciséis correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con tres minutos del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, presidida por la señora Ivannia Vindas Rivera (ad hoc), Segunda Vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde San Sebastián); con la asistencia de los siguientes miembros: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde San Marcos de Tarrazú), Ricardo Badilla Marín, secretario, representante de los archivistas (presente desde Pavas), Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia en Curridabat) y María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo en San Pedro de Montes de Oca). También asiste la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo en Zapote) y la señora Daniela Orozco González, secretaria temporal de la Junta Administrativa (presente desde Cartago). Personas miembros ausentes con justificación el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud; y el Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPITULO UNICO. CONCURSO PÚBLICO DGAN-001-2025, Puesto Auditor (a) Interno (a) del Archivo Nacional** -----

**ARTÍCULO ÚNICO.** Lectura, comentario y aprobación del documento para el concurso público DGAN-001-2025 para el puesto de Auditor (a) Interno (a) de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

El señor Ricardo Badilla solicita comentarios al documento remitido por la señora Ivannia Valverde Guevara. La señora María Gabriela Castillo Solano indica: Sí, gracias, como ustedes saben, yo no estuve presente en la sesión anterior, entonces no sé si en este espacio se hizo como algún comentario o se puso en contexto algo al respecto. Yo en realidad pude dar como una revisada general al que nos envió adjunto a la convocatoria, pero ahora en el transcurso de la mañana estuve revisando como con más detalle el documento, y no sé cuál es la diferencia porque veo que hay dos. -----

La señora Valverde Guevara le indica que efectivamente subió un documento cuyos cambios son de forma y no de fondo, pues es más de formato, faltas ortográficas y de lenguaje inclusivo; asimismo indica que en la sesión anterior no se hizo ningún comentario al respecto, sino que se decidió hacer esta sesión extraordinaria. De igual manera indicó que una vez que ya se defina la terna o la nómina, hay que enviarla a la Contraloría General de la República; que doña Helen ha estado trabajando de la mano con Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, en donde la prueba psicométrica si la tenemos que comprar y cuesta al alrededor de ciento cincuenta mil colones o un poquito más que si nos alcanza por medio de caja chica, pero solo compramos la prueba ya que el análisis lo va a ser una psicóloga de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y que dependiendo de la cantidad de personas que participen, necesitaría un mínimo de una semana para poder hacer ese análisis de esa prueba. -----

María Gabriela Castillo Solano: muchas gracias por la aclaración. Sí, eso estaba viendo en el documento que ahí vienen como los porcentajes asignados para la evaluación, como todo el procedimiento que se debe seguir y me parece que está bastante claro. Ahora, me parece como que en la parte de la recepción de los requisitos o la documentación que deben aportar las personas interesadas, tal vez los sería que bueno y a partir de que esta Junta haga la aprobación del concurso que se indiquen las fechas de recepción y de cierre de las ofertas; pues entiendo que hay que llenar un formulario en línea y se deben aportar en

un correo electrónico los documentos; por lo que no sé si sea oportuno indicar una hora límite para ambos momentos o pasos, porque como son dos momentos distintos, uno en el que se llena el formulario y otro en el que se aportan los documentos. De igual manera en el punto 5.1 donde se habla de las invalidaciones de la oferta, se indique que el formulario y los documentos deben ser remitidos antes de "X" fecha; esto para evitar que se presente algún tipo de apelación. Otro punto que me parece importante es considerar si los documentos que se aportan están firmados digitalmente o son documentos físicos; pues normalmente los certificados o los títulos, digamos de grados académicos, vienen con firmas autógrafas; por lo que me parece que se debería hacer una observación sobre cómo serán cotejados en algún punto del procedimiento. Otra observación es que se solicita que, en el asunto del correo electrónico se indique el número del concurso y sería conveniente que también se incluya el nombre de la persona participante; esto por cuanto, no necesariamente el correo electrónico nos permite identificar a una persona. -----

Ivannia Valverde Guevara: doña María Gabriela, nosotros en todos los concursos que hacemos, al momento en que se realiza la difusión, siempre se le coloca una hora específica para el cierre de la recepción de manifestaciones de interés, esto es una ya es una práctica común y porque todos los afiches de concursos son revisados por Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Con respecto al cotejo de los documentos, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, es quien recibe al final los documentos de la persona que se nombra y es en ese momento donde se cotejan los documentos originales que las personas participantes remitieron vía correo electrónico, no se hace de todas las personas pues sería muy complejo y laborioso, pues solamente se hace con la persona que al final es la elegida. Con respecto a la recomendación del nombre de la persona en el asunto del correo, no hay ningún problema. -----

Wilson Picado Umaña: mi pregunta es sobre las entrevistas, entiendo que hay una fase previa donde se va a hacer una revisión de documentación y que seguramente va a filtrar muchísimo la lista, pero también supongo que vamos a tener un número importante de candidatos o candidatas que se entrevistarán; y creo que nosotros somos los encargados de realizar esas entrevistas, por lo que consulta sobre cómo sería la dinámica que vamos a utilizar, si va a ser por grupos o todos los miembros de la Junta. -----

Ivannia Valverde Guevara: Don Wilson en el cartel se establece que aquellos que superen la nota de 70 dentro de las 3 fases de revisión de requisitos y la prueba psicométrica son las personas que irían a entrevista, pero no todas. Son las que obtengan el mayor puntaje entre 70 y 100. Entonces, no sería una cantidad muy grande porque la idea es conformar una nómina. Las nóminas normalmente son de 3 a 6 personas, esa es la regla, y ya ustedes ahí podrían definir cómo se hizo con la contratación de doña Margot, cuál sería la mecánica de las entrevistas, siempre acompañados de una persona de Recursos Humanos. --

Ricardo Badilla: entonces estaríamos tomando un acuerdo, el cual sería la aprobación de este documento para realizar el concurso público para el puesto de una persona auditora interna de la Dirección General del archivo nacional. -----

**ACUERDO ÚNICO.** Aprobar el documento para el concurso público DGAN-001-2025 para el puesto de Auditor (a) Interno (a) de la Dirección General del Archivo Nacional, presentado por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 20 de agosto del 2025. Asimismo, se recomienda aplicar las siguientes observaciones: colocar una hora límite en cada momento en que las personas que desean participar en el concurso deban presentar documentos; solicitar que en el "Asunto" del correo electrónico, además de lo ya solicitado, se coloque el nombre completo de la persona que manifiesta su interés de participar en el concurso. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; y Barquero Durán; al señor Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las nueve horas y diecinueve minutos del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Alexander Castro Mena  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Ricardo Badilla Marín  
secretario